

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS — Oficinas: REINA, 8, 2.º — 12 PESETAS AL AÑO — Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—Castigo excesivo.—Curso de vacaciones: Trabajo manual educativo. (Blas Blanco y Gómez, Dionisio Guadillo y Josefa Ortega Utrilla.)—Instancia sin resolver.—Escuela normal de maestros de Madrid.—Visita al ministro.

SECCION OFICIAL.—Índice de la «Gaceta».—Nombramientos y pensiones: Real decreto de 30 de julio referente á nombramiento y toma de posesión del profesorado.—Construcción de escuelas: Reales decretos de 31 de julio, concediendo subvención para la construcción de edificios con destino á escuelas.—Universidad de Valladolid.—Material de escuelas públicas: Circular de la Subsecretaría, fecha 14 de julio, relativa á la interpretación que debe darse á la instrucción de 7 de mayo para abono y justificación de dicho material.—Juntas provinciales: Logroño y Segovia.

PROPUESTAS.—Concurso de ascenso de Santiago y distrito universitario de Sevilla.

NOMBRAMIENTOS.—Subsecretaría, Barcelona, Central, Granada, Oviedo, Salamanca, Logroño, Valencia, Pontevedra, Coruña y Sevilla.

NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Suscripciones en toda España: Medio año 6 pesetas; un año, 12.—La correspondencia y libranzas deben dirigirse al señor director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Apartado de Correos, 121.—Madrid.

Trabajo manual educativo.

Desarrollo de sólidos, por E. Solana.

Ejercicios de recortado, plegado y pegado. Trabajos tan amenos como instructivos, que dan una hermosa colección de veintiséis sólidos geométricos. Utilísimo en las escuelas, tanto para los niños como para los maestros.

Precio: una peseta.

DE ACTUALIDAD

CASTIGO EXCESIVO

Llamamos la atención de nuestros lectores acerca del real decreto que publicamos en la sección oficial del presente número, referente á los nombramientos y posesiones.

Es un decreto draconiano, verdaderamente grave, como no hubo otro en el mosaico de nuestra legislación.

Fíjese el lector en que ese decreto dice en substancia lo que sigue: *Todo profesor ó maestro que sea nombrado á su instancia para otra plaza, perderá forzosamente la plaza que desempeña, la cual será declarada vacante en el mismo nombramiento.*

Pugna esto tanto con todas las costumbres establecidas, que ese decreto ha de producir muchos disgustos si se cumple estrictamente.

Está en la conciencia de todos que era menester alguna medida que evitara la serie escandalosa de renunciaciones y de falta de posesiones que se padecía en todo el profesorado.

Varias veces habíamos llamado la atención de nuestros lectores, aconsejando más prudencia y más moderación en el ejercicio del derecho de pedir.

Maestros muy distinguidos nos han escrito quejándose de los que piden plazas y no las toman, con daño de la enseñanza y de otros compañeros que las podrían obtener.

Tres nombramientos se pueden hacer en un mismo concurso para cada escuela, y, sin embargo, después de los tres nombramientos quedan muchas escuelas sin proveer, porque ninguno de los tres nombrados, aunque pidieron la plaza, la toman cuando se la dan. Esto no es serio, y esto tenía que producir medidas restrictivas, medidas de castigo.

Después de reconocer la verdad de los hechos; después de declarar que era menester alguna medida que evitara el mal, debemos decir que la resolución del señor Domínguez Pascual, por lo que hace á los maestros, es exagerada, es violenta.

Todavía comprendemos que se aplicara á los catedráticos. Son pocos, las plazas son

iguales ó casi iguales, los concursos se resuelven pronto y entre el momento de pedir y el de obtener no es verosímil, salvo casos excepcionales, que hayan variado las circunstancias personales.

Con los maestros no ocurre eso. Los concursos se dilatan, se eternizan, porque los aspirantes son muchos. Las circunstancias que induje á solicitar una plaza pueden haber cambiado notablemente en ese largo plazo. Lo que primero convenía puede luego no convenir por culpa del Estado. ¿Por qué ha de castigarse al maestro?

Vamos á citar al Sr. Domínguez Pascual un caso: trátase de un maestro distinguido que ejerce en una provincia del norte. Para atender á una afección que padecía la señora del maestro, aconsejaronla los médicos que se trasladara á lugar de clima más dulce. Vino un concurso y solicitó una escuela del mediodía de España.

¿Sabe el señor ministro lo que ocurrió? Que ese concurso tardó más de dos años en resolverse, que en ese tiempo murió la enferma y que el maestro se encontró nombrado cuando todos sus sacrificios eran inútiles.

Si el Estado hubiera resuelto el concurso con la premura apetecida, el maestro nombrado hubiese aceptado la plaza, quizá la enferma se hubiera aliviado y se hubiesen evitado otros males. ¿Y cree el Sr. Domínguez Pascual que á ese maestro tan duramente castigado con la tardanza de las autoridades, era justo castigarle más aún obligándole á un traslado?

Y no es esto decir que se deban dejar las cosas como están. ¡No! Hace falta remediar el mal que va creciendo; hace falta poner coto á esa serie interminable de renunciaciones.

Mas para ello, hay otros muchos medios que no ponen al maestro en peligro de perder la plaza. Para corregir el abuso bastaba, por ejemplo, disponer lo siguiente:

El maestro nombrado á su instancia que no tome posesión, contribuirá, como castigo, durante un mes, con el 50 por 100 de su sueldo, que ingresará en la caja de derechos pasivos.

Con eso bastaba y sobraba para evitar el abuso, se hacía un bien á los fondos pasivos y se evitaban otros daños.



CURSO DE VACACIONES

TRABAJO MANUAL EDUCATIVO

Toca á su fin el curso de vacaciones; los trabajos ejecutados han sido expuestos en amplios salones de la escuela normal, y, sin embargo, siguen los maestros afanosos trabajando en los modelos de libre iniciativa que se les han encargado para último ejercicio. Como el tiempo de que se dispone es corto, y son muchos los trabajos que los maestros quieren llevarse á sus escuelas, después de las seis horas de clase se les ha visto en estos días procurarse materiales para trabajar en casa, ocupando en estas labores el tiempo que debieran haber dedicado al recreo ó al descanso.

Sólo así se comprende que hayan podido reunirse tantos y tan hermosos trabajos como figuran en la exposición, aunque su número es pequeño si se compara con los que se tienen preparados y se dejan para concluir más tranquilamente, pasado el curso y sus apremios.

Conferencias.—Además de las conferencias de los Sres. Ascarza, Blanco y Solana, se han dado en estos días por D. Antonino Lenguas, maestro de Cózar (Ciudad Real), y D. Rafael Torromé, inspector de primera enseñanza de la provincia de Madrid.

El Sr. Lenguas ha presentado una hermosa colección de trabajos en piedra arenisca, labrados por sus propios discípulos con mucho gusto y primor. Estos trabajos han llamado justamente la atención por ser de iniciativa de un modesto maestro de escuela, y porque se prestan admirablemente á un trabajo fácil y de eficacia grandísima en la obra de la enseñanza.

La conferencia del Sr. Torromé fué una nueva muestra de su talento, de su fácil elocución y de sus claras ideas. No hemos de repetir que estas conferencias han sido recibidas con grandes aplausos.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL ha regalado á los maestros inscriptos en el curso un folleto, donde se contienen los puntos más interesantes tratados en las conferencias del Sr. Blanco.

Visitas y felicitaciones.—Siguen siendo muy visitados por personas de distinción los talleres donde trabajan los maestros. En *El Gráfico* del miércoles, 3 del actual, dedícase una plana con varios fotografados á los trabajos del curso de vacaciones, y otro tanto sucede con el *A B C* del jueves último. El Sr. Solana recibe muchas felicitaciones por el resultado del curso.

Nota triste.—Nuestro querido amigo don Francisco Ampudia, uno de los cursantes más celosos, ha recibido la noticia de que en Toledo ha fallecido su preciosa hija Tomasa, niña de tres años y medio de edad. El Sr. Ampudia ha dejado las herramientas de trabajo y ha salido precipitadamente para Toledo, llevándose la expresión de dolor y de cariño de todos sus compañeros.

Reciba el Sr. Ampudia y su esposa, doña Guadalupe, nuestro sentido pésame por la pérdida de su tierna hija Tomasa.

Diarios de clase.—He aquí el contenido de algunos diarios correspondientes á los pasados días:

30 DE JULIO

Desde las siete de la mañana, los maestros-alumnos y los profesores del curso de Trabajos manuales nos dirigíamos por diferentes calles á la escuela normal central, donde están implantadas estas enseñanzas; parecíamos una numerosa familia, en la que todos los hermanos estábamos impacientes por saber cada uno de los demás, y corríamos á porfía al regazo materno de la escuela.

Al poco tiempo empezaron las clases, siendo la primera la de Geometría intuitiva, en sustitución de la de Labores fröbelianas, que figuraba en el horario.

De suyo es una de las más prácticas la enseñanza de la Geometría; pero esta práctica, *ver y hacer las figuras en el encerado*, resultaba deficiente, y para completarla era necesaria una *comprobación material* de lo que habíamos aprendido en los textos; este vacío vino á llenarlo en la clase de hoy el inteligente maestro D. Federico García, quien, después de habernos provisto á todos de hojas de papel para que hiciéramos los mismos plegados que él, nos demostró *intuitivamente* lo concerniente á las áreas de las figuras planas por la conversión de éstas en la unidad de superficie. Resultó una verdadera clase de Geometría *intuitiva*, en la que el Sr. García demostró, á más de conocimientos en la materia, grande aptitud pedagógica en el *plegado de papel*; allí combinábamos el *ver hacer* con el *hacer*.

En el semblante de todos se veía esa alegría que nace de la adquisición y contemplación de la verdad; yo, al ver aquella especie de prestigiosidad, por la que una simple hoja de papel se prestaba á tantas transformaciones, me acordaba de un titiritero que en mi pueblo, en mi niñez, hacía con un sombrero (única herencia que, según él, recibiera de su abuelo) todos los objetos indispensables en el mobiliario de una casa. Embebido estaba en este recuerdo cuando vinieron á anunciar la terminación de la clase, y antes de despedirnos, el Sr. García nos dió papeletos de varios colores, para que en casa los plegásemos en la forma que él indicó.

Pasamos después á la clase de Plástica, á cargo del Sr. Faro de la Vega, donde mediante la acertada dirección de este señor, formamos con arcilla un plano de 14 centímetros de largo por 11 de ancho, para modelar una hoja. Para ello, el Sr. Faro nos advirtió que en el plano formado era preciso dibujar primero el contorno de la hoja, con lo cual adquiríamos la destreza consiguiente al dibujo, sobre todo cuando se pone empeño en emplear por igual las dos manos, ambidextrismo, y, por otra parte, adquiríamos el verdadero conocimiento de la forma de la hoja que nos servía de modelo, superponiendo poco á poco porcioncitas de arcilla con la paleta cuchilla, hasta dejar terminado nuestro trabajo.

Para no disgustarnos tanto por vernos emba-

rrados, dirigíamos, sin cesar, la vista del modelo á nuestro trabajo, de éste á la cantidad de masa destinada para cada cuatro ó cinco, y que los más egoístas hacían mermar inconsideradamente y de la masa mirábamos á la vasija para agua y á las paletas cuchillos, que eran apropiados por *los más vivos*, sólo por el derecho de el *primer ocupante*.

En esto fuimos sorprendidos por un fotógrafo, que reprodujo el simpático grupo de maestros convertidos en obreros plásticos, unos con blusa y otros en mangas de camisa. Algunos trabajaron en madera durante la fotografía.

Poco después salimos á oír la conferencia dada por el Sr. Solana, competentísimo y meritísimo maestro de Madrid, quien, con suma claridad y reconocida ilustración, expuso el concepto de el trabajo manual industrial y de el propiamente educativo, continuación de sus conferencias sobre Sistemas de trabajo manual; nos dijo quiénes eran los principales propagandistas de estas disciplinas, sus puntos de contacto y divergencias, haciendo la crítica de cada uno de aquellos pedagogos, con gran complacencia de todos los oyentes. or lo que fué muy aplaudido.

Por último, nos dirigimos á la clase de cartón para continuar el tarjetero, que desde clases anteriores venimos confeccionando. Allí nos enseñaba el Sr. Martínez, que rivaliza en amabilidad y en ilustración con los Sres. García y Faro de la Vega, y después de dar á todos cartón y demás útiles é instrumentos necesarios al efecto, nos dijo la manera de hacer la hoja anterior del tarjetero, cortando un marco de cartón de 4 1/2 centímetros de ancho, teniendo el rectángulo exterior 25 centímetros de largo por 18 de alto, y el interior, 16 por 9 respectivamente; en los ángulos de ambos rectángulos se hizo una ligera modificación para darle más gracia al marco de cartón, que ha de ser fileteado, recubierto de papel de color y adornado con una bonita estampa.

Satisfechos de las instrucciones recibidas, nos retiramos á nuestras casas á las doce y media, despidiéndonos hasta el próximo lunes.

BLAS BLANCO Y GÓMEZ,

Maestro en propiedad en Barbadillo (Salamanca).

DIA 1.º DE AGOSTO

La clase de Plástica que está á cargo del tan inteligente como infatigable profesor Sr. Faro de la Vega, ha sido hoy la primera de las que figuran en el horario, siendo objeto de la misma construcción de un plano de anillo de 15 x 11 cm. y sobre él, y en relieve, una hoja de plátano, objeto que fué modelado con singular y artístico gusto, gracias á las constantes, sencillas y á la vez razonadas instrucciones que, con la afabilidad que le es tan familiar, nos prodigara nuestro joven y simpático profesor Sr. Faro.

A las nueve y media dió principio la clase de Labores fröbelianas, consistente en hacer con tres virutas una trenza de á metro para decorar la purera que se había principiado en clases anteriores. Apenas se había principiado la clase, cuando hubo de suspenderse unos minutos, tiempo necesario para que el competentísimo artista fotógrafo del *A B C*, D. Pablo Paglietto, sacara una instantánea, reanudándose incontinenti la clase. La directora de la misma, tan ilustrada como cariñosa, doña María Cantero, observó con fruición suma la prontitud y perfección con que fué terminada la tarea que, en los primeros días del curso,

nos hubiera seguramente llevado cinco ó seis horas.

La tercera clase comprendía Geometría intuitiva, áreas y equivalencias. Está á cargo del idóneo y amante profesor D. Federico García, quien con pasmosa sencillez en sus explicaciones consiguió que, al terminar la clase, supiéramos todos con regular perfección transformar en el ejercicio de plegado de papel á rectángulo, un triángulo rectángulo, un triángulo cualquiera, un rombo, romboide, trapecio rectángulo, un trapecoide, un polígono regular cualquiera y un círculo, deduciendo el área de estas figuras. Acto seguido, y para terminar, nos inició en el plegado preparatorio de varias series.

A las once dió principio la conferencia de experimentos físico-químicos á cargo del popular y docto profesor de esta normal de maestros, Sr. Ascarza, quien, como en conferencias anteriores, fué interrumpido por atronadores aplausos.

El tema desarrollado fué: Demostración de las leyes físicas relativas á los líquidos y gases. Construcción sencilla y que, por su casi nulo gasto, puede hacerse, en cualquiera de nuestras escuelas, de una bomba aspirante impelente. Explicación de los maravillosos fenómenos denominados capilaridad, ósmosis y endósmosis, haciendo notar la extraordinaria fuerza de este último, cómo se ha comprobado que los vegetales, y entre ellos la avena, despiden de 20 á 21.000 litros de agua al día por cada hectárea de terreno. Hizo experimentos del ósmosis, valiéndose de una membrana de pergamino. Describió la construcción y aplicaciones de la pipeta, areómetro y sifón. Habló luego de la ebullición y evaporación, con que terminó la conferencia, que dió fin con una salva de aplausos.

Por la tarde, de cinco á seis, el nunca bastante querido profesor D. Mariano Martínez, nos explicó de una manera poco común el desarrollo de los cinco cuerpos sólidos regulares.

DIONISIO GUADILLA.

Maestro de la escuela pública de niños de Poza de la Sal (Burgos).

2 DE AGOSTO

Con la puntualidad acostumbrada, nos hemos reunido esta mañana en la normal de maestras las alumnas de los «Trabajos manuales».

La primera de las clases que á este día correspondía era la de cartón, á cargo del profesor D. Mariano Martínez. Este señor, con la amabilidad que le caracteriza, nos dió el papel necesario para formar los fuelles del precioso tarjetero que días atrás empezamos, y que hoy hemos terminado, ayudadas por los profesores Sres. Martínez y García.

Dada la hora, pasamos á la de *Laboras frías*, bajo la dirección de la profesora doña María Cantero. En este día llevamos terminado el trenzado de la corbata que el día anterior nos ordenó hiciésemos en casa. Hecha ésta, y cuya longitud era de 50 centímetros, nos dijo la doblásemos por su mitad, haciendo otro trenzado de los mismos material y clase para formar el nudo de la referida corbata. Del mismo modo, y en la imposibilidad de hacerlo en clase, ordenó hiciésemos en casa el mismo trenzado con menos número de virutas, y que será el que sirva de tiritá.

Asimismo la Sra. Cantero, con infatigable celo, nos fué dando el material necesario para hacer en casa una labor de invención. Como para la elección de ésta era requisito indispensable

no elegir ninguna de las expuestas en la sala, nos encontramos perplejas.

En vista de que la clase se prolongaba, la señora profesora manifestó pasasen diez compañeras, que habían elegido labor, al salón de actos, en el que se daba una conferencia á cargo de D. Rufino Blanco, sobre *Antropometría pedagógica*. Como no me había tocado el turno en la elección no pude, por tanto, asistir á ella.

Terminado la distribución, pasamos á la de *Plástica*, bajo la dirección del Sr. Faro de la Vega, correspondiendo hoy el trazar sobre un plano de arcilla, una hoja de las llamadas de parra, cuyo trabajo lo suspendimos sin poderlo terminar, por asistir á la conferencia que sobre *trabajos manuales en piedra* daba D. Antonio Lenguas.

Dedica un saludo á sus compañeros, y pasa á tratar de una materia que se la distingue con el nombre técnico de *silicato de alúmina*. Una de sus principales cualidades, dice el Sr. Lenguas, es la de capilaridad, y establece para su enseñanza tres grados: 1.º El *tallado* ejecutado por los niños con suma facilidad, empezando por los triángulos cuadriláteros, etc. No necesita herramientas, y consiste únicamente en el frotamiento, siendo un medio educativo grande y poderoso. Tiene mil aplicaciones para el uso doméstico. 2.º El grabado y calado, que interviene el dibujo y compás, y 3.º Es la escultura que, como ha sido tan breve el plazo de que ha podido disponer, no ha hecho y expuesto, como en los anteriores grados, trabajos de esta última clase, y todos ellos ejecutados por los niños de su escuela. Por sus manifestaciones breves y sencillas, y sus múltiples y variados trabajos, ha cosechado al final de su discurso grandes aplausos.

Antes de terminar, debo manifestar mi profundo agradecimiento á los profesores que tanto en la enseñanza teórica, como prácticas, se han desvelado porque adquiramos el mayor número posible de conocimientos, así como también, y muy especialmente, al director del curso, Sr. Solana, conservando de todos ellos imperecedero recuerdo por sus valiosas enseñanzas.

JOSEFA ORTEGA UTRILLA.

Maestra de la escuela pública de niñas de Trijueque (Guadalajara.)

Instancia sin resolver.

¿No sería posible aclarar la situación legal del auxiliar de la escuela graduada de Pontevedra, D. José Mosquera, quien hace tiempo no cobra sus haberes por culpas ajenas?

Llamamos la atención del señor subsecretario de Instrucción, pública acerca del particular.

Escuela normal de maestros de Madrid.

SECRETARÍA.

Curso de 1903. — Exámenes de septiembre.

Enseñanza no oficial.

Se convoca por el presente anuncio á dieha matrícula á los alumnos que, en el mes de septiembre próximo, aspiren á ingresar en la carrera del magisterio, y á dar validez académica á las asignaturas de los grados elemental y superior.

Los aspirantes deberán solicitar sus exáme-

nes en la segunda quincena del presente mes, acompañando á la instancia, además de la cédula personal, la partida de bautismo, si nacieron antes del 1.º de enero de 1871, ó la certificación de nacimiento expedida por el juzgado municipal, si nacieron desde esta fecha en adelante. Cualquiera de estos documentos habrá de estar legalizado si el aspirante no fuese natural de esta provincia.

La justificación de estudios hechos en otros establecimientos, y que no consten en esta escuela, se hará por medio de certificaciones oficiales que los interesados solicitarán en los mismos con la anticipación necesaria.

Los alumnos de enseñanza no oficial, abonarán por el examen de ingreso 2,50 pesetas. Por el examen de asignaturas, de un curso completo, 25 pesetas en papel de pagos al Estado, y 7,50 pesetas en metálico. Si las asignaturas no constituyen grupo, abonarán por cada una de ellas 3 pesetas en papel de pagos al Estado y una en metálico, más 2,50 pesetas también en metálico por todas las de un año.

Las instancias serán suscritas en esta corte, extendidas y firmadas por los interesados, expresando el nombre y apellidos del aspirante, su naturaleza, edad, y por su orden las asignaturas de que soliciten examen. Igualmente expresarán en las instancias, los que deseen examinarse de asignaturas divididas en dos años, si prefieren examinarse por cursos, entendiéndose la omisión de este requisito porque optan efectuarlo por asignatura completa.

No serán admitidas las matrículas si, al verificarlas, omiten los interesados la presentación de dos testigos de conocimiento, vecinos de esta corte y provistos de sus cédulas personales, que identifiquen la persona y firma del alumno, quedando relevados de esta identificación los que la hayan hecho en convocatorias anteriores, á condición de que expresen en su instancia el curso académico en que se efectuó.

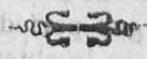
—Madrid 1.º de agosto 1904.—El secretario, Victoriano F. Ascarza.

Exámenes para obtener el certificado de aptitud pedagógica.

Habiendo declarado la Subsecretaría de Instrucción pública y Bellas Artes en orden de 1.º de julio próximo pasado que se halla vigente lo dispuesto en los artículos 24 y 25 del real decreto de 27 de julio de 1900, referente á estos exámenes, y en virtud de lo que determina el artículo 8.º de real orden de 25 de septiembre de dicho último año, se convoca á los aspirantes que deseen practicar los ejercicios necesarios, para que presenten sus documentos en la secretarías de esta escuela durante la segunda quincena del presente mes de agosto.

Los interesados acompañarán á la instancia su cédula personal, el certificado que acredite ser licenciado en la Facultad de Ciencias ó en la de Filosofía y Letras ó el título profesional, presentando además dos testigos de conocimiento, vecinos de esta corte, provistos de su cédula personal que identificarán la persona y firma del interesado.

Por derechos de examen abonarán 10 pesetas; de formación de expediente 2,50 pesetas, y por último, entregaran una póliza de 2 pesetas para el acta de examen.—Madrid 1.º de agosto de 1904.—El secretario, Victoriano F. Ascarza.



Visita al ministro.

Una numerosa comisión de profesoras y profesores de escuelas normal y de maestros, visitó el martes pasado al Sr. Domínguez Pascual, para entregarle las conclusiones aprobadas en las conferencias pedagógicas celebradas en Madrid.

El Sr. Camborain y España, que presidía, expuso al ministro con suma claridad, el objeto de la visita, la naturaleza y alcance de las conclusiones votadas, etc., etc.

La conversación fué larga y muy afectuosa; el ministro solicitó el concurso de nuestros compañeros, y de todo lo allá tratado se deduce que el Sr. Domínguez Pascual piensa restablecer el grado normal, que quiere aumentar considerablemente el número de los inspectores, dándoles carácter técnico y que modificará lo actualmente establecido sobre certificados de aptitud pedagógica á los licenciados, exigiendo mayores condiciones de competencia.

Esta última declaración se debió á petición concreta, hecha por el Sr. Escribano, para que suprimiera ese certificado ó se expidiese con más rigor y exigiendo otras pruebas.

SECCION OFICIAL

ÍNDICE DE LA «GACETA»

DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

1.º agosto.—*Distrito universitario de Valladolid.*
—Resolviendo las reclamaciones presentadas á las propuestas por proveer escuelas y auxiliares de primera enseñanza.

2.º *idem.*—Real decreto suprimiendo en los institutos los estudios elementales de Agricultura.

—Otro referente á nombramiento y toma de posesión del profesorado.

—Otros concediendo subvención para construcción de edificios con destino á escuelas.

Real orden disponiendo se den los ascensos de escala á los catedráticos que se expresan de universidades.

—Otras disponiendo se provean á traslación las cátedras que se mencionen de universidades.

3.º *idem.*—Real orden nombrando á los señores que se expresan para completar el tribunal de oposiciones á las cátedras de Física y Química de los institutos de San Isidro, Cáceres y Jerez.

—Otra disponiendo que los profesores especiales de las escuelas normales no pueden formar parte de otros tribunales de examen que los de la asignatura de su especialidad.

Subsecretaría.—Arreglo escolar de la provincia de Almería (continuación).

Universidad de Zaragoza.—Concurso para la provisión de dos plazas de ayudantes.

Nombramientos y posesiones.—*Real decreto de 30 de julio referente á nombramiento y toma de posesión del profesorado.*

EXPOSICIÓN

Señor: Con menoscabo del profesorado en general y con perjuicio de la enseñanza, que ve con frecuencia sus clases regentadas interinamente por largos períodos de tiempo, viéndose dando el caso en la obtención de las cátedras, auxiliares, ayudantes, escuelas y demás car-

gos facultativos dependientes de este ministerio de que transcurran dilatados lapsos desde el anuncio de su provisión hasta la fecha en que son provistas, por dejar transcurrir los interesados, que ejercen otros cargos, los plazos posesorios, una vez nombrados, sin efectuar dentro de ellos esta posesión y reteniendo así, hasta que los agotan, la cátedra de la que son electos y el cargo que desempeñan y por el que optan al fin. Sobre todo en las traslaciones y concursos, en que las propuestas se efectúan por listas de méritos y servicios, quedan á veces inmovilizadas las cátedras y plazas durante bastante tiempo hasta consumir las propuestas, cuando son muchos los concurrentes que van dejando de consolidar el derecho á la plaza pretendida.

El hecho de presentarse un interesado á un determinado cargo supone un provecho particular digno de todo respeto, y al verificarlo ejerce un derecho lícito; pero es inconcebible que, salvo en determinadas circunstancias de fuerza mayor, sólo después de alcanzado resulte falta de conveniencia lo mismo que poco antes se ofrecía como conveniente y útil. En el propio profesorado no han faltado personalidades dignísimas que, velando por el buen nombre de la clase, han elevado su voz en el sentido de que se corrijan tales hechos, llenando con nuevas disposiciones las deficiencias de que adolece para evitarlas la legislación actual.

Fundado en estas consideraciones, el ministro que suscribe tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 30 de julio de 1904.—Señor: A los R. P. de V. M.; *Lorenzo Domínguez Pascual.*

REAL DECRETO

Conformándose con las razones expuestas por el ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El nombramiento á su instancia por traslación, concurso ú oposición de catedrático, profesor auxiliar, ayudante, regente ó maestro de cualquier otra clase de enseñanza, implicará por sí mismo la existencia de la vacante de cualquier otro cargo dependiente del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes que desempeñara el nombrado en aquella fecha, haciéndose la declaración expresa de la vacante en el nombramiento que obtuviese el interesado.

Art. 2.º Para los efectos del percibo de haberes, el nombrado que estuviere en el caso del artículo anterior se considerará posesionado del nuevo cargo en la fecha de su nombramiento.

Art. 3.º El plazo de cuarenta y cinco días, hoy concedido para tomar posesión, obliga á presentarse al desempeño de la nueva función docente dentro del mismo, entendiéndose que el que lo dejase transcurrir renuncia al nuevo cargo sin poder volver al que desempeñaba.

Art. 4.º Una vez ingresada en el respectivo registro la instancia solicitando la traslación ó presentándose á concurso ú oposición, no podrá el interesado hacer renuncia de su pretensión y vendrá obligado á admitir el cargo que le correspondiese si fuese nombrado.

Art. 5.º Las disposiciones de este real decreto no se aplicarán hasta quince días después de su publicación en la *Gaceta*, en cuyo plazo podrán los interesados retirar las instancias ó solicitudes que tengan presentadas en demanda de cargo distinto del que actualmente desempeñan.

Dado en San Sebastián á 31 de julio de 1904.
—*Alfonso.*—El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Lorenzo Domínguez Pascual.*
(*Gaceta del 2 de agosto.*)

Construcción de escuelas.—*Reales decretos de 31 de julio, concediendo subvención para la construcción de edificios con destino á escuelas.*

De conformidad con mi Consejo de ministros, á propuesta del de Instrucción pública y Bellas Artes, y con arreglo á lo dispuesto en los reales decretos de 1.º de mayo y 5 de Octubre de 1883 y reales órdenes de 29 de Abril de 1893 y 20 de febrero último;

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se concede al ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, para la construcción de tres edificios destinados á escuelas públicas, la subvención de 22.145 pesetas con 77 céntimos á que asciende el 45 por 100 del presupuesto total de las obras, abonándose 1.145,77 pesetas en el actual ejercicio económico; 1.000 en el de 1905; 2.000 en el de 1906; 4.000 en el de 1907; 3.000 en el de 1908; 5.000 en el de 1909; y las 6.000 restantes en el de 1910.

Dado en San Sebastián á 31 de julio de 1904.
—*Alfonso.*—El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Lorenzo Domínguez Pascual.*

De conformidad con mi Consejo de ministros, á propuesta del de Instrucción pública y Bellas Artes, y con arreglo á lo dispuesto en los reales decretos de 1.º de mayo y 5 de octubre de 1883 y reales órdenes de 29 de abril de 1893 y 20 de febrero último;

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se concede al ayuntamiento de Benavente, provincia de Zamora, para la construcción de un edificio destinado á escuelas públicas, la subvención de 33.708 pesetas con 4 céntimos, á que asciende el 50 por 100 del presupuesto total de las obras, abonándose 1.708,04 pesetas en el actual ejercicio económico; 2.000 en el de 1905; 1.000 en el de 1906; 4.000 en el de 1907; 8.000 en el de 1908; 6.000 en el de 1909; 5.000 en el de 1910, y las 6.000 restantes en el de 1911.

Dado en San Sebastián á 31 de julio de 1904.
—*Alfonso.* El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Lorenzo Domínguez Pascual.*
(*Gaceta del 2 de agosto.*)

Universidad de Valladolid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del reglamento de 14 de septiembre de 1902, se resuelven en la forma que á continuación se expresa las reclamaciones presentadas á las propuestas formuladas y publicadas en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 8 de junio último, á fin de proveer por concurso de ascenso las escuelas y auxiliares anunciadas en el referido periódico oficial del día 11 de abril próximo pasado.

Regencia de la graduada de Burgos.

Se excluyen de la propuesta formulada para proveer la regencia de la graduada de Burgos, puesto que por error involuntario en ella figuran los concursantes que ocupan los números 4, 13, 14 y 17, D. Mariano Selma, D. Laureano Sigler, D. José Corujo y D. José Fernández Caco, por no justificar el estar en posesión del título normal que para desempeñar dicha plaza exige el real decreto de 23 de septiembre de 1898 en su art. 87.

Auxiliares de las graduadas de Bilbao y Santander.

Don Pedro Sáez Hortigüela reclama contra su exclusión de la propuesta formulada para proveer las auxiliares de las graduadas de Bilbao y Santander. Se desestima su reclamación, toda vez que, según la orden de la Subsecretaría de Instrucción pública de 7 de enero de 1901, los maestros sometidos á expediente gubernativo no pueden figurar en los concursos de traslado y ascenso. Además, el Sr. Hortigüela desempeña escuela de distinto grado al de la vacante que solicita, no pudiendo ser incluido en la propuesta por oponerse á ello el artículo 48 del reglamento vigente ya citado, y la orden de la Subsecretaría de 22 de febrero próximo pasado.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Valladolid 29 de julio de 1904. El vicerrector, *Eladio García Amado.*

(Gaceta del 1.º de Agosto.)

Material de escuelas públicas.—Circular de la Subsecretaría, fecha 14 de julio, relativa á la interpretación que debe darse á la instrucción de 7 de mayo para abono y justificación de dicho material.

«Contabilidad.—Vistas las consultas hechas por algunas juntas provinciales en cuanto á la interpretación que debe darse á determinados preceptos de la instrucción dictada con fecha 7 de mayo último para el abono y justificación de material de las escuelas públicas, esta Subsecretaría ha resuelto comunicar á vuestra señoría para su conocimiento y efectos las siguientes aclaraciones:

1.º Que, conforme á lo preceptuado en la instrucción 10.ª, el premio de habilitación ha de ser descontado de los libramientos que el habilitado realice, y, por tanto, el importe de este descuento será igual al 0,50 por 100 de la cantidad líquida de material que corresponda á la escuela, una vez que haya sido deducido de su cuenta el 10 por 100 asignado á la junta de derechos pasivos del magisterio.

Por tanto, y para la mayor claridad, deberá modificarse el detalle que encabeza el modelo de presupuestos señalado con el núm. 1 en la siguiente forma, que se detalla, suponiendo el presupuesto que debiera formar un maestro encargado de una escuela dotada con 500 pesetas de sueldo legal:

	Ptas.	Cént.
INGRESOS		
1.ª parte que corresponde al material durante el año.....	83	33
BAJA		
10 por 100 para la junta central de derechos pasivos del magisterio.....	8	33
Diferencia.....	75	00
DESCUENTOS		
1,20 por 100 del impuesto para pagos del Estado (deducido de la diferencia)..... 0,90	1	27
0,50 por 100 de habilitación (deducido de la diferencia).. 0,37		
Líquido que ha de percibir el maestro.....	73	73

2.º Los recibos que no excedan de diez pesetas en las cuentas que hayan de rendir los maestros, no deben llevar el timbre móvil de 0,10 pesetas, por estar exceptuado de ello en el reglamento vigente para la exacción de este impuesto; de modo que no necesitan ser reintegrados con timbre alguno los recibos que no pasen de aquella cantidad.

3.º Siendo constantes las reclamaciones del tribunal de cuentas del reino para la completa justificación de los gastos de material de las escuelas públicas, las juntas provinciales deben recomendar con especial interés á los habilitados que procuren obtener de los maestros la justificación de sus cuentas, para que no llegue el caso de que sea aplicado el núm. 35 de la instrucción, cuyo cumplimiento ha de ser impuesto con todo rigor para evitar los perjuicios y responsabilidades que exige aquel alto tribunal cuando no se justifican debidamente los gastos realizados.

4.º Para la debida claridad en las operaciones aritméticas que deben hacerse en los recibos (modelos núms. 5 y 6) que ha de suscribir el maestro, deben los habilitados tener en cuenta que las palabras «Importe íntegro del material» se refieren á la cantidad librada para gastos de la escuela, con la deducción del 10 por 100 que corresponde á la junta de derechos pasivos, y el «líquido» que deba resultar en aquéllos es la cantidad que han de entregar á los maestros, y que debe ser justificada por éstos en sus cuentas.

5.º Que por este ejercicio quedan autorizados los maestros para que el importe del premio de habilitación se considere como aminoración de las cantidades presupuestas en aquella partida ó partidas en que consideren hay menor perjuicio para las necesidades de la enseñanza y de las escuelas.—Madrid 14 de julio de 1904.—El subsecretario, *P. O., Castro.*—Señor presidente de la junta provincial de...

(No publicada en la Gaceta.)

JUNTAS PROVINCIALES

Logroño.—En la sesión celebrada el 30 de julio, se acordó:

Quedar con satisfacción enterada de haberse celebrado exámenes con buenos resultados en la enseñanza en las escuelas públicas de niños y niñas de Ricón de Soto, á cargo de los maestros D. Fructuoso Elías y doña Fortunata Ortíz; en la de asistencia mixta de El Rasillo, que dirige D. Julio Castroviejo, y en las de Briones, dirigidas por D. Juan José Bergareche, D. Felipe Gutiérrez, doña Juana Rodríguez y doña Elisa Santos, en virtud de lo que, las juntas locales respectivas les dieron un voto de gracias.

Estar conforme con lo propuesto por la inspección provincial, con motivo de los exámenes celebrados en las escuelas municipales de esta capital, y en su vista participar á varios maestros diversos particulares.

Y, por último, conceder expresivo voto de gracias al señor regente y auxiliares de la graduada de niños, en vista de los satisfactorios resultados observados en los exámenes celebrados en dicha escuela, estimulando á los señores maestros para que por su parte contribuyan en lo posible al mejoramiento de la educación é instrucción de los niños y niñas que les están encomendados.

Remitir á informe de la inspección provincial del ramo el expediente ampliado instruido

por la junta local de Fuenmayor, por frases que se dice fueron vertidas por la señora maestra de este pueblo, doña Bárbara Evarista Bielsa, contra su comprofesora doña Asunción del Cerro, que ésta estima ofensivas á su dignidad, para que se sirva proponer lo que considere más procedente.

Segovia.—En la sesión del día 29, se tomaron los siguientes acuerdos:

Que se entregue á la maestra propietaria de Pecharrómán el importe del material del tiempo que la escuela estuvo vacante; que el maestro de Fuentesmilano pague al suplente lo que tengan convenido; que se reclamen á la junta central los haberes devengados por la maestra interina de Tolocirio; que se comunique al maestro de Sacramento que no tiene derecho á material de adultos, por haber tenido cerrada la escuela, según informe de la inspección; que manifieste el inspector las obras que se han de llevar á cabo en la escuela de Laguna Rodrigo; que se pida al señor gobernador que ordene al alcalde de Vegafría pague al maestro los alquileres que se le adeudan, y otros de menor importancia.

PROPUESTAS

CONCURSO DE ASCENSO

Santiago.—Maestros.—Núm. 1, D. José Téllez, con 1.900 pesetas, 24 años, 5 meses y 29 días de servicios en categoría inmediata inferior y 27, 8 y 29, en propiedad, en la enseñanza, para la superior de niños de Ferrol; 2, Guillermo Sánchez; 3, Agustín Segura; 4, Francisco de P. Cervera; 5, Francisco Pérez; 6, Toribio Vallejo; 7, Gregorio Molinero; 8, José García; 9, Camilo Gozálbz; 10, Laureano Sigler; 11, Eladio Molina; 12, Octavio María Montes; 13, Miguel Cobos; 14, José Fernández.

Maestras.—Núm. 1, doña Damiana Paz, con 1.650 pesetas, 7 años, 8 meses y 12 días de servicios en la categoría inferior y 17, 5 y 29, en propiedad en la enseñanza, para la de párvulos de Santiago; 2, Julita Alonso; 3, Francisca Sansano; 4, Eduvigis Gómez; 5, Pilar Borao; 6, Teodora Iturgáiz; 7, Carmen Vicente; 8, María Mercedes Daza; 9, María Concepción Benavides; 10, Elvira Ysall; 11, Teodosia Maximina Artero; 12, Antonia Llop.

Notas.—1.ª No se clasifican los aspirantes á la escuela de San Francisco de Betanzos (Coruña), dotada con 1.100 pesetas, comprendida en el concurso, en atención á haber sido provista por orden de la Subsecretaría del ministerio de Instrucción pública, fecha 29 de abril último, en una maestra repatriada.

2.ª En conformidad á lo que dispone el artículo del reglamento de 14 de septiembre de 1902, los interesados tienen el plazo de diez días, contados desde la publicación en la *Gaceta de Madrid*, para manifestar si aceptan ó no las escuelas á que se les destina, entendiéndose que las aceptan si en el expresado plazo no declaran lo contrario; desde el día siguiente al en que expire aquel plazo, comenzará á contarse el de veinte días, para que los que se consideren lesionados en sus derechos puedan entablar las reclamaciones que estimen oportunas ante el rectorado.

Santiago 21 de julio de 1904.—El rector, *J. Gil.*

(Gaceta del 28 de julio.)

Distrito universitario de Sevilla.

Clasificación y propuesta de los maestros que han solicitado, por concurso de ascenso, las escuelas anunciadas por este rectorado en la *Gaceta de Madrid* de 14 y 20 de abril del corriente año.

Escuelas elementales de niños, dotadas con 1.375 pesetas.—Núm. 1, D. Antonio Alonso, con 1.100 pesetas y 25 años 5 meses y 22 días de servicios, propuesto para la auxiliaría de las elementales de Sevilla; 2, Ventura Medina, con 1.100, 22, 6 y 11; 3, Agustín Navarro, con 1.100, 22, 4 y 0; 4, Francisco Fernández, con 1.100, 21, 10 y 6; 5, Bartolomé Serrano, con 1.100, 16, 10 y 14; 6, Juan de Dios Sánchez, con 1.100, 15, 11 y 13; 7, Francisco Romero, con 1.100, 15, 7 y 17; 8, Manuel Lombardero, con 1.100, 14, 10 y 17; 9, Ruperto Rojo, con 1.100, 5, 10 y 19; 10, José Romero con 1.100, 5, 9 y 19.

Excluido.—D. Francisco Muñoz, por no estar certificada la hoja de servicios.

Escuelas elementales de niños, dotadas con 1.100 pesetas.—Núm. 1, D. Antonio Hernández, con 825 pesetas y 32 años, 4 meses y 9 días de servicios, propuesto para la escuela de Santa Brígida; 2, Manuel López, con 825, 31, 9 y 27, para la escuela de Tegui; 3, Francisco Artilles, con 825, 25, 7 y 0, para la escuela de Guía de Canaria; 4, José Quevedo, con 825, 23, 6 y 10, adjudicadas las que ha pretendido; 5, Cipriano Bello, con 825, 23, 1 y 15, para la escuela de Granadilla; 6, Antonio Fumero, con 825, 22, 6 y 12, para la escuela de Güimar; 7, Juan Antonio Velasco, con 825, 22, 6 y 5, para la escuela de Puebla de Cazalla; 8, Pablo Marrero, con 825, 20, 8 y 17; 9, José María Escobar, con 825, 20, 1 y 7; 10, José Pérez, con 825, 19, 0 y 17; 11, Federico Melián, con 825, 19, 0 y 5; 12, Francisco Agustín Esteban, con 825, 18, 11 y 20; 13, Amaro Alvarez, con 825, 18, 2 y 7; 14, Martiniano Martínez, con 825, 18, 2 y 7; 15, Manuel Casarez, con 825, 18, 0 y 14; 16, Andrés de Anta, con 825, 17, 0 y 10; 17, José Carrillo, con 825, 16, 9 y 9; 18, Rafael Carmona, con 825, 16, 7 y 14; 19, Balbino Toldomar, con 825, 16, 4 y 23; 20, Anastasio Ortega, con 825, 16, 3 y 2; 21, José O. Canosa, con 825, 16, 1 y 19; 22, Manuel Guarch, con 825, 15, 9 y 29; 23, Pablo Contreras, con 825, 15, 8 y 24; 24, Jesús Rasero, con 825, 14, 11 y 14; 25, Francisco Pedrán, con 825, 14, 11 y 10; 26, Manuel Ajado, con 825, 14, 4 y 8; 27, Juan Artola, con 825, 14, 4 y 6; 28, Ricardo Tena, con 825, 13, 9 y 3; 29, Domingo Nadal, con 825, 13, 9 y 2; 30, Francisco Eugenio de la Peña, con 825, 13, 4 y 16; 31, Guillermo Acosta, con 825, 12, 10 y 1; 32, Antonio Panués, con 825, 12, 8 y 5; 33, Arturo Igualada, con 825, 12, 5 y 22; 34, Esteban Barceló, con 825, 12, 4 y 14; 35, Ricardo Díaz, con 825, 12, 3 y 24; 36, José Gutiérrez, con 825, 12, 0 y 14; 37, Francisco Tello, con 825, 11, 3 y 18; 38, Pedro García, con 825, 11, 3 y 14; 39, Horacio Casas, con 825, 10, 9 y 18; 40, Feliciano Plá, con 825, 9, 3 y 16; 41, Baldomero Olivencia, con 825, 9, 3 y 14; 42, Hugón Valle, con 825, 8, 4 y 22; 43, Antonino Lenguas, con 825, 6, 7 y 24; 44, Recaredo Serrano, con 825, 5, 11 y 2; 45, Manuel Salazar, con 825, 4, 1 y 25.

Excluidos.—D. Abilio Zamora y Puerto, por presentar la hoja de servicios con fecha del año anterior; D. Vicente Lorenzo Baeza, por no ser admisible su hoja de servicios con el apéndice que le ha puesto, sin estar autorizado. Lo que se publica, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 del reglamento de 14 de septiembre de 1902, para conocimiento de los interesados, concediéndose un plazo de diez días para la península y de un mes para los

que residan en Baleares ó Canarias, á contar desde la fecha de su publicación en la *Gaceta de Madrid*, para que los propuestos manifiesten si aceptan ó no las escuelas y auxiliarías para que han sido designados; entendiéndose que aceptan todos los que no declaren, en dicho plazo, lo contrario.

Sevilla 28 de julio de 1904.—El rector, doctor Joaquín Hazañas y la Rúa.

(*Gaceta* del 4 de agosto).

NOMBRAMIENTOS

(RESUMEN DE NUESTRAS INFORMACIONES)

Subsecretaría.—Por el concurso de ascenso de 1903 y fecha 21 del pasado julio, doña Gloria Madirant Soler, auxiliar de las escuelas de párvulos de Murcia, con 1.100 pesetas; doña María de la Sierra Reyes, de las de Lorca; doña Calixta Teresa Pellicer y Clusa, maestra de párvulos de Moratalla; doña Dolores Pellas Sutglas, de Villanueva de Castellón (Valencia); doña Josefa Mompalmer Torres, de Bocairente; doña Exaltación de la Cruz Ruiz y Sereno, de Lorca, con 1.650 pesetas.

Barcelona.—Interinamente, en 23 de julio, doña Filomena Gavaldá Adell, de La Morera (Tarragona); en 26, D. Isidro Coll Delcor, de Maranyes (Gerona); en 27, D. Isidro Oliveras Honorat, de Garrigolas; en 28, D. Cosme Badía y Miró, de Ventallo; en 29, D. José Avelli Girves, de La Tallada; D. Enrique Biarnes Pagés, de San Feliú de Baxallen; en 30, D. Juan B. Gaspar Germá, de San Pol de Mar (Barcelona); D. Francisco Gimeno Palomar, de Llinás. En 1.º del actual, D. Eduardo Cortada Marcader, de Cistella (Gerona).

Central.—Por concurso único, en 19 de julio, D. Anastasio San Esteban, de Gascones (Madrid); D. Paulino Tribiño López, de Valdepiélagos; D. Daniel Dilla Pajares, de Ribatejada; D. Simeón Enrique Reig, de Olmedo de la Cebolla; D. Manuel Rendón García, de Fuente el Saz. En 21, D. José Gil Pons, de Huerta de la Obispalía (Cuenca); D. Víctor F. Ascusio, de Salmeroncillos de Abajo; D. Pedro García Barruelo, de Beteta; D. Roque Górriz Mengod, de Fuencaliente; D. José María Lorenz, de Masegar; D. José Bueno López, de Pajarón; D. Enrique Adalid, de Valdemoro del Rey; D. Juan Bautista Tarazona, de Culebras; D. Marcelino Maldonado, de Mota de Altarejos; doña Saturnina Cantero, de Piqueras; D. Manuel Gómez Mora, de Villarejo sobre Huerta; D. Balbino Toledano, de Barbalimpia; D. Pedro Sáiz Contreras, de Villar del Saz de Arcas; D. Saturnino Navarro, de Olmedilla del Campo; D. Adolfo García y García, de Villalgordo; D. Ildefonso López González, de Villarejo; D. Nicolás Moreno, de Cierva; D. Nicolás Paredes Canfranc, de Cañaveruelas; doña Avelina Villanueva Redón, de Valdecabras; doña Adelaida Enguita, de Sisante; doña Marina Bernabeu, de Laguna Seca; doña Dolores Cristobal Montero, de Langa; doña Candelaria Martínez Moreno, de Masegosa; doña Fernanda Roque Santurde, de Salmeroncillo de Arriba; doña María Juana Moya García, de Gascas; doña Concepción Jorge Mengual, auxiliar de párvulos de Belmonte; doña María del Carmen Sanz, de San Lorenzo de la Parrilla; doña Emilia Martínez, maestra de Poblete (Ciudad Real); doña Amelia Montejano Valero, de Ruidera; doña Leonor Díez Aragón, de Poblachuela; doña Petra Manuela Pérez García, de Navacerrada; D. Sergio García González, de Valenzuela.

Granada.—Por concurso único, en 27, D. Juan Becerra Fernández, de Alcubillas, en Gérgal (Almería); D. Ramón García Requena, de Arroyo-Aceituno, en Arboleas; D. Antonio González Marín, de Huélago, en Serón.

Oviedo.—En propiedad, en 30, D. Emeterio Gago Fernández, de Villayandre (León); don Constantino Fernández, de Valle y Tedajo, en Folgoso; doña Saturnina Pérez Bajo, de Burbia; doña María Juana de la Dehesa, de Geras (Oviedo); doña Tomasa Porrado, de Trombrío de Abajo.

Salamanca.—Por el concurso de febrero último, en 30, doña Patricia Sánchez Torres, de Rebollar; doña Julia Esteban Gómez, de Nuñomeral; doña Valentina Ceballos, de Santa Cruz de Paniagua.

Logroño.—Han sido nombrados en segunda y tercera propuesta, respectivamente, doña Sabina Rodrigo Menza, para la auxiliaría de párvulos de Calahorra, y D. Clotario Rodrigo y Alcaide, para Torremuña.

Valencia.—Han sido nombrados: en virtud de permuta, maestras de Villalonga, doña María Rosa Planells Andreu; de Náquera, doña María del Pilar Martínez Vila; de Corbera de Alcega, doña María Desamparados Beltrán Obiols, y de Paebla de Farnals, doña Carmen Genovés Arcis.

Por hallarse comprendido en el decreto de gracias, maestro de Vistabella, D. Enrique Manzana Sorribes.

Por virtud del concurso de ascenso de 1903 y remitidos los nombramientos á las juntas respectivas: de Callosa de Ensarriá, D. Mateo Barceló Vila; de Benidorm, D. Francisco Lázaro Simón; de Altea, D. Pascual Serrano Gómez y D. José María Ribera Brú; de Rellau, D. Abelardo Serrano Sácaro; de Cieza, D. Joaquín González y González; de la regencia de la escuela práctica de la normal de maestras, doña Vicenta Ruiz Celorio; de la auxiliaría de Valencia, D. Antonio Molina González; para la auxiliaría superior de Alcira, D. Heliodoro de San Francisco de Borja; de Turís, D. Feliciano Mateos Blasco; de Alcoy, D. Modesto Gómez López; de Elche, doña Manuela García González; para las auxiliarías graduadas de Alicante (niños y niñas), D. Evaristo Usero Sánchez y doña Emeteria Sánchez Martín; de Lorca, don Alonso Llamas García; de La Unión, doña Luisa Serrat Banquells; para las auxiliarías de las escuelas graduadas de Valencia (niños y niñas), D. Jesús Arango Alonso y doña Antonia Bustamante Rambau; de Villarreal, doña Micaela Ruiz Rodríguez; de Villena, doña Francisca Navasquillo Alcover; de Alcalá de Chisvert, doña Dolores Boix Simó; de Águilas, doña María Joaquina Montoro Lamet; de Alcantarilla, doña Antonia Lozano Pacheco, y de Fuente Álamo, doña María Gelonch Fas.

Y por traslado: de Pozocañada, doña Celedonia Belmonte Callejas; de Fuentealvilla, doña Saturnina Blanquer Fernández; de Riopar, don Hilario García Jover; de Nucía, doña Dolores Mariné de Mas; de Navarrés, D. José Sancho Martínez; de Villagordo del Cabriel, doña Concepción Melis Gregor, y de Cortes de Pallás, doña Lutgarda Dolz del Castellar.

Pontevedra.—Ha sido nombrada maestra propietaria de la escuela incompleta mixta de Pedrones, doña Soffa Amor Ozores.

Coruña.—Ha sido nombrada maestra de Legos en virtud del decreto de gracias, doña Pilar Rodríguez Paz, y en terceras propuestas del concurso de septiembre de 1903, maestro de Lamas, D. José Porto Romero.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

El día 27 del mes anterior salió para Puerto Soller la 6.ª colonia escolar, organizada por la diputación provincial de Baleares, y dirigida por el regente de la escuela práctica D. Miguel Porcel.

— Se han recibido en este rectorado los expedientes de los maestros de Castellserá y maestro de Bell-lloch (Lérida), en el que piden se eleve al sueldo de 825 pesetas la escuela que actualmente desempeñan por razón del censo de población, y los de reforma de los distritos escolares de Tudela de Segre, Oden, Lladurs y Navés.

Distrito de Granada.

Doña Francisca López López, maestra de la escuela de niñas de Maracena, ha solicitado se le abonen unos atrasos correspondientes al tiempo en que ejercía el cargo de la escuela de Darro.

— Ha tomado posesión del cargo de auxiliar propietario de la escuela pública de niños de Alozaina (Málaga), D. Juan Ceruantes Miralles.

— El ayuntamiento de Gor (Granada) ha sido autorizado para la supresión de las escuelas de niños y niñas que existen en aquel pueblo, por carecer el municipio de recursos para sostenerlas.

Distrito de Madrid.

D. Eliseo Sanz, maestro de Villacastín, ha sido nombrado en propiedad para la escuela de Huete (Cuenca).

— Se han recibido despachadas las nóminas de todos los partidos de la provincia de Segovia.

— Por iniciativa del regente de la escuela práctica de Segovia y del distinguido literato D. José Rodao, se trata de constituir en la capital una *Sociedad protectora de los niños*. Patrocinan el pensamiento distinguidas señoritas de dicha población.

— Ha salido con su familia para Gandesa el maestro nombrado para aquel punto, D. Juan Losa, inteligente y laborioso auxiliar que ha sido de la escuela graduada.

— No se ha presentado a tomar posesión de la escuela pública de Pajares de Fresno, doña Gregoria Ramos.

— Ha presentado expediente de clasificación D. Agustín Martínez, maestro de La Cuesta.

— Se han concedido cuatro meses de observación a doña María Zumeta.

— La sección de Instrucción pública de Cuenca ha remitido a la Subsecretaría el expediente de jubilación de D. Victoriano de la Iglesia y Ayuso, maestro de niños de Valdemeca.

— Han incoado expediente de permuta don Manuel García Ibáñez y D. Pablo Sánchez Ortiz, maestros de las escuelas de niños de Priego y Noblejas (Toledo), respectivamente.

— En la provincia de Cuenca han quedado vacantes las escuelas de Villaverde y Pasaconsol, dotada con 625 pesetas, por traslado de la maestra que la desempeñaba, y la de Osa de la Vega, por renuncia de la nombrada por concurso de traslado.

Distrito de Oviedo.

Se ha declarado desierta la provisión de la escuela de San Pedro de Pegas (León).

Distrito de Santiago.

Los maestros de la provincia de la Coruña enviaron una representación a Santiago para ofrecer sus respetos al ministro de Instrucción

pública, y hacerle algunas peticiones benéficas para la clase.

— La colonia escolar organizada en la Coruña, ha salido el día 1.º para Montrove.

— Doña Mercedes Picos Díez, ha renunciado la escuela de Mañón (Coruña).

— Han tomado posesión de la escuela de San Saturnino (Coruña), doña Florencia Cabo, sustituta de Soaserra; doña Manuela Serapio, interina de Pazos; doña Esperanza Beade, y maestro en propiedad de Bardaos, D. César Tato.

— Por cese de los maestros respectivos, han quedado vacantes las escuelas de Touruñán y Castro (Coruña).

Distrito de Valencia.

Con gran solemnidad se celebró en Valencia el día 29 del pasado mes el reparto de premios a los niños y niñas de las escuelas municipales.

— Se le ha expedido título administrativo de 700 pesetas al maestro de adultos de Mula (Murcia), D. Juan P. Ortega Lara.

— Al ayuntamiento de Alcoy (Alicante), se le ha autorizado para crear una escuela de niñas de la categoría de 825 pesetas, en el barrio de Santa Cristina.

— A D. José Galindo, maestro de San Cayetano (Valencia), le ha sido concedida la sustitución personal que tenía solicitada.

Distrito de Valladolid.

Por traslado de los maestros, han quedado vacantes las escuelas de Gete, Modubar de Cuesta, Hornillayuro, Cubillo del Rojo y Castromorces, y por renuncia la de Valmala, todas en la provincia de Burgos.

Distrito de Zaragoza.

Se han posesionado de sus cargos, para los que han sido nombrados recientemente: los maestros D. Lorenzo García, D. Manuel Álvarez, doña Felisa Arbizu, doña Valera Huerta y doña Martina Ripalda, que desempeñan respectivamente las escuelas de Muez, Bacaicoa, Sarriés, Urdaniz y Mendaza (Navarra).

— Por renuncia de doña Luisa Aparicio, ha quedado vacante la escuela de Estenoz (Navarra).

— Ha sido desestimada la pretensión de ayuntamiento de Sarsamarcuello (Huesca), en lo referente a su recurso dealzada sobre elección de maestro ó maestra para la escuela de la cabeza de dicho distrito.

— Se ha concedido al ayuntamiento de Santa Coloma (Logroño), autorización para rebajar la escuela completa mixta a incompleta de igual clase, con 550 pesetas de sueldo y demás emolumentos legales. Al ayuntamiento de Boltaña (Huesca), para crear dos escuelas mixtas de temporada, dándole las gracias a aquel ayuntamiento por tener consignada en su presupuesto la partida necesaria para el sostenimiento de dichas escuelas; y autorización al de Almarza (Soria), para suprimir la escuela incompleta, creando en su lugar dos elementales completas, siendo de cargo del ayuntamiento el aumento de gastos que originen.

Crónica general.

Domingo 31.—Durante toda la mañana se ha notado la carencia del pan, por la huelga de los obreros panaderos; posteriormente, y gracias en parte a las medidas adoptadas por las autoridades y a que éstas, con los obreros y patronos han llegado a un acuerdo, se empezó a trabajar en las tahonas, surtiéndose el públi-

Sevilla.—Por el rector del distrito han sido nombrados, en virtud de concurso único, don Fernando Paradela, maestro de Torre-Alháquime; D. Pedro Jarque, auxiliar de la escuela de Grazales; D. Pedro García, ídem de Jimena; don Miguel Aldecoa, ídem de Olvera; doña Eloisa Aguilar, maestra de Castellar; doña Catalina Naveda, ídem de Barbate; auxiliar interina de una escuela de Mérida (Badajoz), doña Fausta Carrasco Moreno; ídem sustituta de la de Castuera, doña María Luisa Fernanda de Orleans, y por concurso único, doña Manuela Salvatierra Quirós, para maestra en propiedad de la escuela de niñas de Higuera de Llerena; doña Ana María Montero Moreno, auxiliar de la de Puebla de Alcocer; doña Catalina Pérez Rodríguez, ídem de la de igual clase, de Navalvillar de Pola.

SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

Un hijo de D. José Pareja, maestro de Pina-rejo (Cuenca).

Doña María Sanchez Guardado, maestra jubilada.

La madre de D. Pedro F. Ordinas, maestro de San Sardina (Baleares).

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO

Ordenación de pagos.—Del pasado mes de julio faltan por despachar las nóminas de las provincias de Cádiz, Huelva, León, Lérida y Pontevedra, y las de Igualada y Vich (Barcelona) y Molina de Aragón (Guadalajara).

Las restantes provincias de España tienen despachadas sus respectivas nóminas del personal de primera enseñanza.

— Ha sido aprobado el expediente de permuta entablado por D. José Gomis Guerri y don Julio Escalante Martín, maestros del barrio del Esteiro del Ferrol y del cuarto distrito de Toledo.

— Se ha concedido al ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso autorización para rebajar a 825 pesetas el sueldo y categoría de sus escuelas.

— También ha sido autorizado el de Masquefa (Barcelona), para reducir a 625 pesetas anuales el sueldo de las suyas.

— La *Gaceta de Madrid* publicará en breve una real orden disponiendo:

- 1.º Que los catedráticos de escuelas normales, veterinaria, comercio, institutos y universidades deben redactar, exponer al público todo el año y explicar íntegramente el programa de sus asignaturas.
- 2.º Que los rectorados y directores remitan al ministerio, en el plazo de diez días, relación de los catedráticos que en el curso actual no hayan cumplido este deber, así como la de aquellos que del 1.º al 15 de Octubre venidero no tengan expuestos al público los del curso próximo.
- 3.º Que los alumnos no oficiales «han de ser examinados, por los programas íntegros, de las respectivas asignaturas que mejor les parezca».

co.—Los republicanos del distrito de la Universidad han celebrado el primero de los mítins acordados por su jefe para protestar del convenio con el Vaticano.—En la *Gaceta* se publica una circular prohibiendo la lucha de fieras en los espectáculos públicos, para evitar se repitan los lamentables sucesos ocurridos en San Sebastián.—El presidente del Consejo ha salido esta tarde para Santander.—En Villa de Olmega (Soria) ha descarrilado un tren minero resultando un muerto y cuatro heridos.—Se ha incoado un proceso en Barcelona con motivo de las denuncias de importantes y escandalosas defraudaciones cometidas en aduanas.

Extranjero: Han sido rotas las relaciones diplomáticas entre Francia y el Vaticano, notificándose al nuncio de París que ha terminado su misión oficial; al propio tiempo se ha despedido del papa el encargado de negocios de Francia; la confirmación de esta noticia ha producido gran impresión en todos los pueblos católicos.—El cuerpo diplomático reunido en Tánger ha acordado las medidas que han de adoptarse para la seguridad en la ciudad.

Lunes 1.º de Agosto.—Hoy no se ha notado la carencia de pan, debido á que los obreros tahoneros acordaron todos volver al trabajo, previa concesión de que se les permita usar para la elaboración el agua de pozo, que si para los dueños de tahonas tiene las ventajas de no costarles nada, blanquear las harinas y aumentar el precio por la cal que contiene, es en cambio perjudicial para la salud.—Al llegar el tren que conducía al Sr. Maura á la estación de Villalba, se incendió el vagón que ocupaba, teniendo el presidente que trasladarse á otro coche para continuar su viaje.—Las modistas han celebrado un mitin para reclamar mejoras en las condiciones de su trabajo y que se cumpla la ley referente al trabajo de mujeres y niños. Las cocineras y doncellas también se han reunido, acordando fundar un sanatorio y que las asociadas perciban en caso de huelga 1,50.—En San Sebastián y en la sociedad «El Centro», cantaban ayer los socios varios himnos propios de los bizcaitarras; la gente que transitaba por los paseos apercibida de los cánticos, se colocó debajo de los balcones de dicho círculo dando vivas á la libertad y muera á los clericales.—En un mitin obrero verificado en Bilbao y por si habían hecho los oradores ofensas á los republicanos, ha habido una lucha á palos y bofetadas, no pasando de ahí por la intervención de la policía.

Extranjero: Han sido presas en San Petersburgo un millar de personas, como consecuencia del asesinato del ministro del Interior.—La prensa francesa dice que se están tomando disposiciones en París para el recibimiento que ha de hacerse al rey de España.—De la guerra ruso-japonesa comunican que en varios encuentros han triunfado los japoneses, prosiguiendo el avance y preparando la batalla decisiva, tantas veces anunciada.

Martes 2.—Oficialmente se niega que el gobernador y el alcalde de Madrid hayan presentado sus dimisiones por su falta de previsión en la huelga de panaderos, en la que como siempre el público ha sufrido las consecuencias.—El ministro de Marina ha regresado de San Sebastián después de haber acompañado al rey en su último viaje.—Al llegar el Sr. Maura á Santander ha sido recibido con aplausos por sus amigos; otros grupos silbaron, dando vivas á la libertad y á Salmerón, verificando la policía algunas detenciones que, á ruego del presidente del Consejo se dejaron sin efecto.—Ju-

gando en el Ferrol al nuevo sport «Foot-ball» varios jóvenes, paisanos, y otros aspirantes á marina, y por si el público aplaudía á uno de los bandos, se promovió entre los jugadores una cuestión á bastonazos y bofetadas, costando gran trabajo poner paz.—Los liberales de Gijón se han reunido en un banquete haciendo en él declaraciones políticas el Sr. Moret.—En Victoria se han hundido los paredones de un depósito de agua, resultando dos muertos y un herido.—Por haber prohibido el alcalde de San Feliú de Llobregat (Barcelona) que los vendedores de pescado vocearan su mercancía, se ha promovido un motín del que resultaron varios heridos.

Extranjero: En el ataque á Puerto Arturo los japoneses han conseguido apoderarse de dos fuertes; dos grandes vapores rusos han salido de dicha plaza conduciendo numerosos paisanos.—El general ruso Keller ha muerto á consecuencia de las heridas recibidas en una batalla.—El gobierno de Marruecos ha aumentado los derechos de importación y exportación para amortizar sus empréstitos y reorganizar el ejército.

Miércoles 3.—El jefe del gobierno conferencia todos los días por teléfono con el ministro de la Gobernación para informarse de cuanto ocurre, y ha manifestado que el día 5 saldrá de Santander para San Sebastián.—El alcalde de Madrid y el director de administración local tratan estos días de resolver los expedientes para las obras que han de hacerse para casa de correos, construcción de cuarteles y el ya célebre asunto de la gran vía.—Se dice que los obreros panaderos tratan de declararse en huelga nuevamente, porque los patronos no aceptan el aumento de jornal, que es una de las bases que los últimos convinieron para que hicieran causa común unos y otros días pasados, dejando sin pan al pueblo de Madrid. Un domador de leones que en un circo de San Sebastián practicaba ejercicios con las fieras, fué acometido por una de ellas, que le causó una tremenda herida en la cabeza.—Entre los pescadores de sardina y los fabricantes de conservas de Vigo ha ocurrido un conflicto, por negarse á pagar el precio que los primeros exigían; en vista de ello, los pescadores han dispuesto no salir á pescar para que los fabricantes se vean obligados á suspender sus faenas.—En un baile que se celebraba en el Ferrol, doce individuos se burlaban sin cesar de otro sujeto; encolerizado éste, acometió á navajazos á los otros, hiriendo gravemente á siete.

Extranjero: De Ginebra (Suiza), participan que días pasados han estado reunidos 50 anarquistas, y que al tener noticia del asesinato del ministro ruso salieron de la ciudad cada uno por distintas partes; se cree que estos hechos proceden de los acuerdos de un comité directivo de siniestros y horribles atentados.—El presidente de la república de Haití amenaza con adoptar rigurosas medidas contra los extranjeros para favorecer el alza de los cambios.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consignan las cartas recibidas y se contestan las que no vengán acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

Gulina. J. E. No tiene derecho á solicitar fuera de concurso; pero sí á quejarse á la junta provincial.

San Lorenzo de la Parrilla. J. S. Enviamos prospectos y contestamos por carta.

Campillo. J. C. Queda variada dirección. Las propuestas de Salamanca se publicaron en junio; pero no está usted incluido en ellas.

Se ha contestado por carta á los señores siguientes:

Pasarón, L. G.; Porrera, R. S.; Busquistar, V. A.; Estepona, M. N.; Llerena, R. E.

Berja. A. V. Tal vez para octubre publiquemos los cuestionarios de oposiciones á escuelas de niñas.

Villabuena. D. C. Arcentales corresponde á la provincia de Vizcaya. El título superior sirve para esos cargos, si es anterior al 98 ó del plan de Romanones. Se necesitan conocimientos eficaces.

Blañez. N. Z. Las escuelas de fundación en esas condiciones suplen á las públicas, y únicamente si bajaran de 625, estaba obligado el ayuntamiento á abonar la diferencia.

No es de derecho la compensación del descuento por el municipio; pero es de equidad; y aun pueden solicitar la exención fundados en la ley de 27 de marzo de 1900 y real decreto de 30 del mismo mes y año.

No tienen derecho á retribuciones; pero sería equitativa la concesión por el aumento de matrícula señalada en los estatutos y por el beneficio local de la fundación.

PERMUTA

La desea maestra de escuela elemental completa de la provincia de Cuenca, con 625 pesetas de sueldo, la cuarta parte por retribuciones y 75 por casa, con otra de igual categoría ó auxiliaría de igual sueldo (prefiriendo esta última si estuviese vacante la escuela de niños) de las provincias de Ciudad Real, Toledo ó Madrid. El pueblo es sano y alegre, tiene buenas y abundantes aguas, cruzado por carretera de primer orden y distante 10 kilómetros de la estación de ferrocarril. Para más detalles dirigirse á D. Antonio Díez, residente en Garray, provincia de Soria.

3-3-a

Ultimas publicaciones

DE

D. MARTIN CHICO

Regente de la escuela práctica de Segovia.

Patria. Lecturas nacionales. Obra declarada de texto y premiada en el concurso abierto por la Junta del Fomento Naval, con motivo de la mayor edad de S. M. el rey.

Segunda edición. Prosa, verso, impreso y manuscrito. Resúmenes para la enseñanza de la historia. Ejercicios prácticos. Precio: una peseta ejemplar.

Programas cíclico-concéntricos de primera enseñanza. Contienen indicaciones prácticas para la implantación de esta forma didáctica en toda clase de escuelas.

Tres grados con todas las asignaturas reglamentarias, reducidas á cinco núcleos.

Primer grado, 0,20 pesetas; segundo, 0,30, y tercero, 0,40.

Primera obra completa de este género publicada en España.

300 pesetas mensuales. Todos pueden ganarlas, vendiendo hermosísima novedad artística. Escribid en seguida: Pennellypes y C.º Milán (Italia), v. 9.

12-9

Agentes con referencias se desean en todos los puntos de España. Ganarán buenas comisiones. Diríjanse: Sres. L. García y C.º Sevilla.

Imprenta Moderna, Caños, 4.—Madrid